



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS CULTURALES Y DE ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **RADIO SONORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA “**LA RADIO**” REPRESENTADA POR EL **LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, **IMAGEN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA KALIENTE**” REPRESENTADO POR **LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ IRURETAGOYENA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara “LA RADIO”

PRIMERA.- Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante Decreto N° 368, con fecha 26 de Agosto de 1985;

SEGUNDA.- Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en Hermosillo y sus repetidoras en el Estado, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorenses, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos, de la geografía sonorenses.

TERCERA.- Que el Lic. Luis Mario Rivera Aguilar, Director General de Radio Sonora, tiene las facultades para suscribir el presente Convenio y, para los efectos señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.



Declara "LA KALIENTE"

PRIMERA.- Ser una Sociedad Mercantil, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según se desprende de la escritura pública número 86803 de fecha 26 de Agosto de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público No. 50 de México Distrito Federal cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Folio Mercantil numero 337643, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la denominación de Imagen Soluciones Integrales S.A. de C.V. Que su objeto social tiene, entre otros fines, realizar actividades de publicidad nacional, por radio en los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Que su representante legal es el Lic. Abelardo Rodríguez Iruretagoyena, acreditando su personalidad mediante escritura pública 87407, de fecha 30 de Diciembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público No. 50 de México Distrito Federal.

TERCERA.- Que para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Nayarit No. 32 entre Juárez y Heriberto Aja Col. Centro en Hermosillo, Sonora.

Ambas partes declaran:

PRIMERA.- Que dada la importancia de las actividades culturales y de atención a beneficio de la sociedad hermosillense, es prioritario dar a conocer sus programas coordinadamente a través del uso de la infraestructura de "LA RADIO" medio masivo de comunicación con gran presencia en la población sonorenses.

SEGUNDA.- Que en uso de sus facultades Constitucionales, concurren al presente acto y manifiestan su voluntad de celebrar este Convenio, mediante la observancia de las siguientes:



C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio tiene por objeto el intercambio de infraestructura de comunicaciones para promover el fortalecimiento de la cultura y la información en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDA.- “LA RADIO” proporcionará a “LA KALIENTE” acceso a su infraestructura de comunicaciones consistente en caseta y torre de transmisión, así como una subestación eléctrica, ubicados en el cerro “La Campana”, de esta ciudad de Hermosillo, para la instalación de su equipo transmisor y uso de la infraestructura mencionada, a fin de emitir su señal radiofónica.

TERCERA.- Ambas partes se comprometen a convenir en lo particular aspectos no contemplados en el presente instrumento, estableciendo los requerimientos técnicos, humanos y financieros respectivos.

CUARTA.- Ambas partes están conscientes de que tratándose de actos fortuitos o de fuerza mayor por razones ajenas a “LA RADIO” como desastres naturales, esta se compromete a realizar las reparaciones o cambios necesarios en el menor tiempo posible de acuerdo a su factibilidad técnica y financiera, para no afectar el objeto aquí establecido.

QUINTA.- “LA KALIENTE” se compromete a proporcionar a “LA RADIO” un apoyo económico de \$10,000.00 (Son: Diez Mil Pesos con 00/100 M.N.) más lo que se consuma de energía eléctrica mensualmente por la vigencia de este convenio. (Comisión Federal de Electricidad-Número de Servicio: 520 870 300 470)

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a acordar con anticipación de 7 días, las formas y condiciones en que se trabajará en cada caso.

SÉPTIMA.- Ambas partes acuerdan que la duración del presente Convenio será de 12 meses, iniciando vigencia el día 1 de Enero de 2014 y terminara el día 31 de Diciembre de 2014, pudiendo



adicionarse, modificarse o revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 30 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente Convenio, constituyen los únicos compromisos acordados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

NOVENA.- En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentare alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueren insuperables, se estará a lo dispuesto por la cláusula séptima del presente instrumento.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 2 de Enero de 2014.

POR "LA RADIO"

LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
DIRECTOR GENERAL

POR "LA KALIENTE"

ING. ABELARDO RODRÍGUEZ IRURETAGOYENA
DIRECTOR GENERAL